

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE MARINA

Juzgados Marítimos
Permanentes

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 4 de agosto de 1973 por el buque «Puerto de Calpe», de la matrícula de Alicante, folio 1749, al «Vidal Ferrandiz», de la matrícula de Alicante, folio 1799.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310) reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 5 de septiembre de 1973.—El Juez Marítimo Permanente, Diego Ramos Gancedo.—6.280-E.

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 2 de agosto de 1973, por el buque «Rosario Aldeguer», de la matrícula de Santa Pola, folio 855, al «Villa Tona», de la matrícula de Alicante folio 1681.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310) reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 5 de septiembre de 1973.—El Juez Marítimo Permanente, Diego Ramos Gancedo.—6.281-E.

MINISTERIO
DE OBRAS PUBLICAS

Comisaría de Aguas

CUENCA DEL DUERO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota,

Nombre del peticionario: Doña María Piedad Merdizabal Basanta. Calle Pio Basanta, 8, Mojados (Valladolid).

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: 7,2 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Cega.

Término municipal en que radicarán las obras: Mojados (Valladolid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con el. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con lo presentado.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 2 de junio de 1973.—El Ingeniero Comisario de Aguas, Manuel Jiménez Espuelas.—11.093-C.

GUADALQUIVIR

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José Fernández Galán, vecino de Jaén, avenida del Generalísimo, 20.

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: 20 litros/segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Jaén.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas,

otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 14 de abril de 1973.—El Comisario Jefe de Aguas, T. Villalobos.—1.349-D.

NORTE DE ESPAÑA

Por Ordenes ministeriales de Obras Públicas de fecha 18 de marzo de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de fecha 18 de abril del mismo año), han sido otorgadas las siguientes concesiones:

a) A favor del Consorcio para Abastecimiento y Saneamiento de la Zona Central de Asturias, el aprovechamiento de 3.500 litros por segundo con volumen máximo anual de 100.000.000 de metros cúbicos de aguas superficiales del río Nalón, derivados en término municipal de Sobrescobio (Oviedo), autorizándole el régimen de utilización de los caudales en los embalses de Tanes y Rioseco, con destino al abastecimiento de poblaciones y otros usos, en las zonas Central y Costera de Asturias.

b) A favor de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», el aprovechamiento de un caudal máximo utilizable de 50 metros cúbicos por segundo de aguas superficiales del río Nalón, en términos municipales de Sobrescobio y Caso (Oviedo), con destino a producción de energía eléctrica, autorizándole el régimen de utilización de la totalidad de los caudales del río en los embalses de Tanes y Rioseco.

Asimismo, por las citadas Ordenes ministeriales, fueron declaradas de utilidad pública las obras correspondientes a dichas concesiones a efectos de expropiación forzosa.

Solicitada conjuntamente por los titulares de ambas concesiones la declaración de urgencia a efectos de expropiación forzosa de los bienes necesarios para las obras de construcción del canal de descarga del aprovechamiento hidroeléctrico de Tanes y formulada la relación concreta e individualizada de los bienes que se considera necesario ocupar en esta fase, se abre, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, información pública durante el plazo de quince (15) días hábiles, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que cualquier persona pueda aportar por escrito los datos oportunos a efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido en la relación que se publica.

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el plazo indicado podrán presentarse escritos de alegaciones en la Alcaldía de Sobrescobio, donde estará expuesta la relación de propietarios y planos parcelarios, o en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, calle de Asturias, número 8, Oviedo.

Oviedo, 31 de julio de 1973.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia.—3.155-D.

Relación de propietarios

Número de la finca	N o m b r e	Vecindad ^o	F i n c a	Superficie Ha.
1	Término municipal de Sobrescobio De los propietarios: Herederos de don Luis Argüelles.	Infiesto-Electra Campiello.	Nombre: Los Accales. Cultivo: Prado.	2,4240
2	De los colonos: Don José A. Suárez Díaz y don José Millares.	Rioseco.	Nombre: Los Accales. Cultivo: Urbana.	—
3	De los propietarios: Herederos de don Luis Argüelles.	Infiesto-Electra Campiello.	Nombre: La Canal. Cultivo: Monte alto.	1,0120
3 bis	De los propietarios: Don Antonio Morán o Comunal Ayuntamiento Sobrescobio.	Rioseco.	Nombre: La Canal. Cultivo: Monte alto.	0,0240
4	De los propietarios: Don Antonio Morán o Comunal Ayuntamiento Sobrescobio.	Campiello o Rioseco.	Nombre: La Repunta. Cultivo: Prado.	0,0880
5	Del propietario: Don Marino Vega Fernández.	Rioseco.	Nombre: Lieres. Cultivo: Prado.	1,4400
6	Del propietario: Don Belarmino Zapico Prado.	Villamorey.	Nombre: Lieres. Cultivo: Prado y arbolado.	0,1029
7	Del propietario: Don José Ramos Sánchez.	La Polina.	Nombre: Lieres. Cultivo: Prado y arbolado.	0,0950
8	De la colona: Doña Veneranda Iglesias.	Rioseco.	Nombre: Lieron. Cultivo: Prado y arbolado.	0,2880
9	Del propietario: Don Angel Salas Suárez.	Oviedo. Benedic. Convento San Pelayo.	Nombre: Lieron. Cultivo: Prado.	0,2640
10	De los propietarios: Herederos de don Angel González Fanjul.	Rioseco.	Nombre: Lieron. Cultivo: Prado y arbolado.	0,3280
11	Del colono: Don Eligio González Fernández.	Rioseco.	Nombre: Lieron. Cultivo: Prado.	1,4480
12	De la propietaria: Doña Rosario Rodríguez.	Rioseco.	Nombre: Lieron. Cultivo: Prado.	0,2760
13	Del colono: Don Vicente Laviana.	Rioseco.	Nombre: Corripa. Cultivo: Tierra cultivado.	0,0300
14	De los propietarios: Herederos de don Vicente Suárez S.	Rioseco.	Nombre: Corripa. Cultivo: Prado.	0,2560
15	Del propietario: Don Angel Salas Suárez.	Rioseco.	Nombre: Corripa. Cultivo: Prado.	0,0780
16	Del propietario: Don Belarmino Zapico Prado.	Rioseco.	Nombre: Corripa. Cultivo: Prado.	0,1680
17	De la propietaria: Doña Felisa Cachero García.	Rioseco.	Nombre: Corripa. Cultivo: Prado.	0,1400
18	De la propietaria: Doña Josefa Zapico Suárez.	Rioseco.	Nombre: Corripa. Cultivo: Prado.	0,0549
19	Del propietario: Don Manuel Blanco Busto.	Villamorey.	Nombre: Corripa. Cultivo: Prado.	0,0930
20	De los propietarios: Herederos de don Juan Blanco Busto.	Guera-Carropera-S. Martín.	Nombre: Reguero. Cultivo: Prado.	0,0440
21	Del colono: Don Manuel Blanco Busto.	Villamorey.	Nombre: Reguero. Cultivo: Prado.	0,0160
22	De la propietaria: Doña Dolores Zapico Alvarez.	Rioseco.	Nombre: Reguero. Cultivo: Prado y arbolado.	0,2000
23	De la propietaria: Doña Luisa Alvarez Morán.	Campiello.	Nombre: Coviella. Cultivo: Prado.	No anegada
24	Del propietario: Don Domingo González Fanjul.	Rioseco.	Nombre: Coviella. Cultivo: Prado.	0,0480
25	Del propietario: Don Marino Vega Fernández.	Rioseco.	Nombre: Coviella. Cultivo: Prado.	0,0400
26	De los propietarios: Herederos de don Pedro Conchoso.	Rioseco.	Nombre: Coviella. Cultivo: Prado y arbolado.	—
27	Del propietario: Don Vicente Alvarez Cachero.	Gijón. María Josefa, número 13, segundo derecha.	Nombre: San Ginés. Cultivo: Prado.	0,0680
28	De la propietaria: Doña Benita Suárez Cachero.	Turón.	Nombre: Lianos. Cultivo: T. cultivo.	0,3000
29	Del propietario: Don Marino Vega Fernández.	Rioseco.	Nombre: Lianos. Cultivo: T. cultivo.	0,0385
30	Del propietario: Don Antonio Busto Suárez.	Rioseco.	Nombre: Lianos. Cultivo: T. cultivo.	0,0294
31	Del propietario: Don Juan Toriano.	Argentina.	Nombre: Lianos. Cultivo: T. cultivo.	0,0659
32	Del colono: Don Secundino Alonso.	Rioseco.	Nombre: Lianos. Cultivo: T. cultivo.	0,0432
33	De la propietaria: Doña María Carmen Alvarez Melendi.	Rioseco.	Nombre: Lianos. Cultivo: T. cultivo.	0,0297
34	Del propietario: Don Francisco Conchoso González.	Rioseco.	Nombre: Lianos. Cultivo: T. cultivo.	0,0198
35	De los propietarios: Doña Carmina y don Jorge Vallina Millares.	Rioseco.	Nombre: Lianos. Cultivo: T. cultivo.	0,0300
36	De la propietaria: Doña Isolina Alonso Cantora.	Gijón. Marqués de San Esteban, número 29, izquierda.	Nombre: Lianos. Cultivo: T. cultivo.	0,0350
37	Del colono: Don Secundino Alonso.	Ladines.	Nombre: Lianos. Cultivo: T. cultivo.	0,0400
38	De la propietaria: Doña María Díaz Guiriello.	Rioseco.	Nombre: Lianos. Cultivo: T. cultivo.	0,0510
39	Del colono: Don José Eloy García.	Villamorey.	Nombre: La Cabra. Cultivo: T. cultivo.	0,0385
40	De la propietaria: Doña Laudina Alvarez Rodríguez.	Rioseco.	Nombre: La Cabra. Cultivo: T. cultivo.	0,1480
41	Del propietario: Don Jesús Cachero González.	Rioseco.	Nombre: La Cabra. Cultivo: T. cultivo.	0,0646
42	De la propietaria: Doña María Carmen Alvarez Melendi.	Rioseco.	Nombre: Lianos. Cultivo: T. cultivo.	0,0230
43	Del propietario: Don José Menéndez Muñiz.	Rioseco.	Nombre: Lianos. Cultivo: T. cultivo.	0,0205
44	Del colono: Don Francisco Conchoso González.	Guera-Carropera-S. Martín.	Nombre: Lianos. Cultivo: T. cultivo.	0,0308
45	De los propietarios: Herederos de don Juan Blanco Busto.	Villamorey.	Nombre: Lianos. Cultivo: T. cultivo.	—
46	Del colono: Don Manuel Blanco Busto.	Rioseco.	Nombre: Lianos. Cultivo: T. cultivo.	—
47	Del propietario: Don Antonio Canella Conchoso.	Rioseco.	Nombre: Lianos. Cultivo: T. cultivo.	—
48	De la propietaria: Doña Ignacia Ribera.	Rioseco.	Nombre: Lianos. Cultivo: T. cultivo.	—

47	Del propietario: Don José Menéndez Muñiz.	Rioseco.	Nombre: Lianos. Cultivo: T. cultivo.	0.0325
48	De la propietaria: Doña Carolina Miyares Cocina.	Rioseco.	Nombre: Lianos. Cultivo: T. cultivo.	0.0250
49	De la propietaria: Doña María Suárez Menéndez.	Rioseco.	Nombre: Lianos. Cultivo: T. cultivo.	0.0180
50	De la propietaria: Doña Mónica González Espina.	Rioseco.	Nombre: Llano. Cultivo: T. cultivo.	0.0440
51	De la propietaria: Doña Vicentina González Fanjul.	Rioseco.	Nombre: Llano. Cultivo: T. cultivo.	0.0800
52	De la propietaria: Doña Ana Luisa del Valle.	Rioseco.	Nombre: Llano. Cultivo: T. cultivo.	0.0532
53	Del colono: Don Jesús Cachero Prado.	Rioseco.	Nombre: Llano. Cultivo: T. cultivo.	0.0560
54	De la propietaria: Doña Andrea Suárez Cachero.	Rioseco.	Nombre: Llano. Cultivo: T. cultivo.	0.0802
55	De la propietaria: Doña Concepción Muñiz Suárez.	Tanes.	Nombre: Llano. Cultivo: T. cultivo.	0.0150
56	Del colono: Don Adenso García García.	Rioseco.	Nombre: Llano. Cultivo: T. cultivo.	0.0224
57	De la propietaria: Doña Paz Fanjul Cachero.	Campiellos.	Nombre: Llano. Cultivo: T. cultivo.	0.0800
58	Del colono: Don Adenso García García.	Tanes.	Nombre: Llano. Cultivo: T. cultivo.	0.0250
59	De la propietaria: Doña Emelina Alonso Peláez.	Rioseco.	Nombre: Llano. Cultivo: T. cultivo.	0.1040
60	Del propietario: Don Manuel Blanco Busto.	Villamoey.	Nombre: Llano. Cultivo: T. cultivo.	0.0728
61	Del propietario: Don Belarmino Zapico Pardo.	Rioseco.	Nombre: Llano. Cultivo: T. cultivo.	0.0200
62	De los propietarios: Herederos de doña Rogelia Peláez Armayor.	Celorio.	Nombre: Llano. Cultivo: T. cultivo.	0.0384
63	De los propietarios: Doña Paulina Ramos Igestia.	Rioseco.	Nombre: Llano. Cultivo: T. cultivo.	0.0920
64	Del colono: Don Luis Márquez de la Cruz.	Oviedo, Calle Toreno.	Nombre: Llano. Cultivo: Prado.	0.2520
65	De la propietaria: Doña María González Fanjul.	Rioseco.	Nombre: Llano. Cultivo: T. cultivo.	0.0275
66	Del propietario: Don Jesús Alonso Alvarez.	Rioseco.	Nombre: Llano. Cultivo: T. cultivo.	0.0800
67	De la propietaria: Doña Saturnino Calvo Alvarez.	Rioseco.	Nombre: Llano. Cultivo: T. cultivo.	0.0250
68	De la propietaria: Doña Amparo Alvarez Rodríguez.	Avilés, Villa Alegre, C. Guardia Civil.	Nombre: Llano. Cultivo: T. cultivo.	0.0420
69	Del colono: Don Angel Muñiz.	Rioseco.	Nombre: Llano. Cultivo: T. cultivo.	0.1239
70	Del propietario: Don Antonio Prado González.	Rioseco.	Nombre: Llano. Cultivo: T. cultivo.	0.0940
71	De la propietaria: Doña Felisa Blanco Busto.	Rioseco.	Nombre: Llano. Cultivo: T. cultivo.	0.0940
72	De la propietaria: Doña Vicentina González Fanjul.	Rioseco.	Nombre: Llano. Cultivo: T. cultivo.	0.0640
73	De la propietaria: Doña María González Fanjul.	Rioseco.	Nombre: Llano. Cultivo: T. cultivo.	0.1120
74	Del propietario: Don José Menéndez Muñiz.	Rioseco.	Nombre: Llano. Cultivo: T. cultivo.	0.0322
75	Del propietario: Don Fernando Fanjul Cachero.	Rioseco.	Nombre: Llano. Cultivo: Prado.	0.2320
76	Del propietario: Don Francisco Concheso González.	Rioseco.	Nombre: Llano. Cultivo: T. cultivo.	0.1360
77	Del colono: Don José Eloy García González.	Rioseco.	Nombre: Llano. Cultivo: T. cultivo.	0.1560
78	De la propietaria: Doña Concepción Muñiz Suárez.	Rioseco.	Nombre: Llano. Cultivo: T. cultivo.	0.1000
79	Del propietario: Don Julio Zapico Suárez.	Rioseco.	Nombre: Llano. Cultivo: T. cultivo.	0.1560
80	Del propietario: Don Marcelino García Fernández.	Arrións.	Nombre: Llano. Cultivo: T. cultivo.	0.0400
81	De la propietaria: Doña Balbina Busto Suárez.	Campiellos.	Nombre: Llano. Cultivo: T. cultivo.	0.0320
82	De los propietarios: Herederos de don Daniel Gutiérrez.	Rioseco.	Nombre: Llano. Cultivo: T. cultivo.	0.0360
83	Del propietario: Don José Suárez Zapico.	Rioseco.	Nombre: Llano. Cultivo: Prado y arbolado.	0.7520
84	Del propietario: Don Antonio Prado Gutiérrez.	Birnea-Bravial.	Nombre: Llano. Cultivo: Prado.	0.3640
85	De la propietaria: Doña Josefa Zapico Suárez.	Birnea-Bravial.	Nombre: Llano. Cultivo: Prado.	0.1360
86	De la propietaria: Doña Alejandra Fernández.	Rioseco.	Nombre: Llano. Cultivo: Prado.	0.3640
87	Del colono: Don Alejandro Fernández.	Birnea-Bravial.	Nombre: Llano. Cultivo: Prado.	0.0860
88	De los propietarios: Herederos de don José Alvarez Cachero.	Rioseco.	Nombre: Liosa Repunta. Cultivo: Prado.	0.0940
89	Del propietario: Don Juan Toriano.	Argentina.	Nombre: San Ginés. Cultivo: Monte.	0.0860
90	De las propietarias: Hermanas Santos Díaz.	Rioseco.	Nombre: Llano. Cultivo: Prado y arbolado.	0.0940
91	Del colono: Don Ramiro Miguel Poli.	Rioseco.	Nombre: Carrascal. Cultivo: T. cultivo.	0.0360
92	Del propietario: Don Juan Toriano.	Argentina.	Nombre: Carrascal. Cultivo: T. cultivo.	0.0800
93	Del colono: Don Secundino Alonso.	Rioseco.	Nombre: Llano. Cultivo: T. cultivo.	0.0480
94	De la propietaria: Doña Baltasara Martínez.	Rioseco.	Nombre: Llano. Cultivo: T. cultivo.	0.0357
95	Del propietario: Don José Fernández Muñiz.	Rioseco.	Nombre: Llano. Cultivo: T. cultivo.	0.0371
96	Del colono: Don Secundino Alonso.	Argentina.	Nombre: Llano. Cultivo: T. cultivo.	0.0872
97	Del propietario: Don Angel González Miguel.	Rioseco.	Nombre: Lianos. Cultivo: T. cultivo.	0.0900
98	De los propietarios: Herederos de don Paulino Alvarez Rodríguez.	Rioseco.	Nombre: Lianos. Cultivo: T. cultivo.	0.1000
99	Del propietario: Don Jesús Cachero González.	Rioseco.	Nombre: Lianos. Cultivo: T. cultivo.	0.2800
100	De las propietarias: Doña Alicia y María Luisa Peláez.	Rioseco.	Nombre: Lianos. Cultivo: T. cultivo.	0.1160
101	Del propietario: Don Ramiro Miguel Poli.	Rioseco.	Nombre: Lianos. Cultivo: T. cultivo.	0.2040
102	Del propietario: Don David Miyares Cocina.	Rioseco.	Nombre: Lianos. Cultivo: Prado.	0.0380
	Del propietario: Don Antonio Prado González.	Rioseco.	Nombre: Lianos. Cultivo: T. cultivo.	0.0380

Número de la finca	N o m b r e	Vecindad	F i n c a	Superficie Ha.
103	De la propietaria: Doña Amelia Peláez Alonso.	Rioseco.	Nombre: Lianos. Cultivo: T. cultivo.	0,0560
104	Del propietario: Don Vicente Alvarez Cachero.	Rioseco.	Nombre: Lianos. Cultivo: T. cultivo.	0,0528
105	De los propietarios: Herederos de doña Rogelia Peláez.	Celorio.	Nombre: Lianos. Cultivo: T. cultivo.	0,0246
106	De la propietaria: Doña Laudina Alvarez Rodríguez.	Villamorey.	Nombre: Lianos. Cultivo: T. cultivo.	0,0684
107	De la propietaria: Doña Concepción Muñiz y J. Toriano.	Rioseco y Argentina.	Nombre: Lianos. Cultivo: Prado.	0,1720
108	Del colono: Don Secundino Alonso.	Rioseco.		
109	Del propietario: Anulado.	Tanes.	Nombre: Reguero. Cultivo: Prado.	No anegada
110	Del propietario: Don Bienvenido Martínez Acebo.	Rioseco.	Nombre: Quintanal. Cultivo: Prado y arb.	0,1680
111	De las propietarias: Hermanas Santos Díaz.	Rioseco.		
112	Del colono: Don Ramiro Miguel Polí.	Rioseco.	Nombre: Quintanal. Cultivo: T. cultivo.	0,0300
113	De la propietaria: Doña Emelina Alonso Peláez.	Rioseco.	Nombre: Quintanal. Cultivo: T. cultivo.	0,0383
114	Del propietario: Don José Eloy García.	Rioseco.	Nombre: Vega Lieres. Cultivo: T. cultivo.	0,0360
115	Del propietario: Don Antonio Armayor Fernández.	Argentina.	Nombre: Lieres. Cultivo: T. cultivo.	0,0399
116	Del colono: Don Ramón Alonso Alvarez.	Rioseco.		
117	Del propietario: Don José A. Suárez Díaz.	Rioseco.	Nombre: Lieres. Cultivo: T. cultivo.	0,1680
118	De la propietaria: Doña Carmen Díaz Suárez.	Rioseco.	Nombre: Lieres. Cultivo: T. cultivo.	0,0520
119	Del colono: Doña Luisa Cocina Peláez.	Cuba.	Nombre: Lieres. Cultivo: T. cultivo.	0,2240
120	De la propietaria: Doña Jesusa Alvarez González.	Rioseco.		
121	Del propietario: Don Belarmino Zapico Prado.	Tanes.	Nombre: Lieres. Cultivo: T. cultivo.	0,0880
122	Del propietario: Don Víctor Prado González.	Rioseco.	Nombre: Lieres. Cultivo: T. cultivo.	0,1320
123	De la propietaria: Doña Amparo Alvarez.	Rioseco.		
124	Del propietario: Don Juan Alonso Cantora.	Tanes.	Nombre: Lieres. Cultivo: T. cultivo.	0,0980
125	Del colono: Don Adenso García.	Rioseco.	Nombre: Lieres. Cultivo: T. cultivo.	0,1320
126	Del propietario: Don Juan Toriano.	Rioseco.		
127	Del colono: Don Secundino Alonso Cantón.	Rioseco.	Nombre: Lieres. Cultivo: Prado y T. cultivo.	0,1410
128	De la propietaria: Doña Esmeralda Miyares Cocina.	Rioseco.		
129	Del propietario: Don Eligio González Fernández.	Rioseco.	Nombre: Lieres. Cultivo: T. cultivo.	0,0360
130	De la propietaria: Doña Consuelo Fernández Otero.	Rioseco.	Nombre: Lieres. Cultivo: T. cultivo.	0,0405
131	Del propietario: Doña Catalina García.	Rioseco.	Nombre: Lieres. Cultivo: T. cultivo.	0,1280
132	De la propietaria: Don Vicente Laviana.	Rioseco.	Nombre: Lieres. Cultivo: T. cultivo.	0,0560
133	Del propietario: Don Maximino Prado y hermanos.	Rioseco.	Nombre: Lieres. Cultivo: T. cultivo.	0,0252
134	Del colono: Don Maximino Prado González.	Rioseco.	Nombre: Lieres. Cultivo: T. cultivo.	0,0138
135	De la propietaria: Doña Felisa Blanco Bustó.	Argentina.	Nombre: Lieres. Cultivo: T. cultivo.	0,0132
136	De la propietaria: Doña Laura Martínez Gutiérrez.	Rioseco.	Nombre: Lieres. Cultivo: T. cultivo.	0,0653
137	De la propietaria: Doña Pilar Otero Calvo.	Rioseco.	Nombre: Lieres. Cultivo: T. cultivo.	0,0320
138	De los propietarios: Herederos don José Fernández Rodríguez.	Rioseco.	Nombre: Lieres. Cultivo: T. cultivo.	0,0320
139	Propietaria: Doña Mónica González.	Rioseco.	Nombre: Lieres. Cultivo: T. cultivo.	0,0220
140	Propietarios: Hijos doña Consuelo Felechés.	Rioseco.	Nombre: Lieres. Cultivo: T. cultivo.	0,0220
141	Propietarios: Don José Angel Suárez Díaz.	Rioseco.	Nombre: Lieres. Cultivo: T. cultivo.	0,0288
142	Propietarias: Hermanas Santos Díaz.	Rioseco.	Nombre: Lieres. Cultivo: T. cultivo.	0,0480
143	Del colono: Don Baltasar Armayor y doña Purificación Zapico.	Rioseco.	Nombre: Lieres. Cultivo: T. cultivo.	0,0350
144	Del propietario: Don Belarmino Zapico Prado.	Rioseco.	Nombre: Lieres. Cultivo: T. cultivo.	0,0343
145	De la propietaria: Doña Josefa Zapico Suárez.	Rioseco.	Nombre: Lieres. Cultivo: T. cultivo.	No anegada
146	De la propietaria: Doña Felisa Cachero García.	Rioseco.	Nombre: Lieres. Cultivo: T. cultivo.	No anegada
147	Del propietario: Don Domingo González Fanjul.	Gijón. Sanchus, 52 bis.	Nombre: Lieres. Cultivo: T. cultivo.	No anegada
148	De la propietaria: Doña Josefa Zapico Suárez.	Rioseco.	Nombre: Lieres. Cultivo: T. cultivo.	No anegada
149	De la propietaria: Doña Felisa Cachero García.	Rioseco.	Nombre: Lieres. Cultivo: T. cultivo.	No anegada
150	De la propietaria: Doña Luisa Miyares Cocina.	Rioseco.	Nombre: Lieres. Cultivo: T. cultivo.	No anegada
151	De la propietaria: Doña Rafaela Suárez Cachero.	Campiellos.	Nombre: Lieres. Cultivo: T. cultivo.	0,0090
152	Del propietario: Don Vicente Alvarez Cachero.	Rioseco.	Nombre: Lieres. Cultivo: T. cultivo.	0,0066
153	De los propietarios: Herederos don Angel González Fanjul.	Rioseco.	Nombre: Lieres. Cultivo: T. cultivo.	0,0105
154	Del colono: Don Francisco Alonso Cantora.	Rioseco.	Nombre: Lieres. Cultivo: T. cultivo.	0,0560
155	De la propietaria: Doña Pilar Miyares Cocina.	Rioseco.	Nombre: Lieres. Cultivo: T. cultivo.	0,0350
156	Del propietario: Don Angel Salas Suárez.	Rioseco.	Nombre: Lieres. Cultivo: T. cultivo.	0,0080
157	Del colono: Don Evaristo González.	Rioseco.	Nombre: Lieres. Cultivo: T. cultivo.	0,0098
	Del propietario: Don Santos Prado Suárez.	Gijón. María Josefa, 13, 2.º d.	Nombre: Lieres. Cultivo: T. cultivo.	0,0700

158	Del propietario: Don José Ovidio Prado Ribera.	Rioseco.	Nombre: Lleres. Cultivo: T. cultivo.	0.1050
159	Del propietario: Don Secundino Alonso Cantora.	Rioseco.	Nombre: Lleres. Cultivo: T. cultivo.	0.0351
160	Del propietario: Don Aurelio Alvarez.	Laviana, Solavega.	Nombre: Lleres. Cultivo: T. cultivo.	0.0945
161	Del colono: Don Luis Márquez de la Cruz.	Rioseco.	Nombre: Lleres. Cultivo: T. cultivo.	0.0402
162	Del propietario: Don José Menéndez Muñiz.	Rioseco.	Nombre: Lleres. Cultivo: T. cultivo.	0.0190
163	De la propietaria: Doña Amparo Alvarez Rodríguez.	Rioseco.	Nombre: Lleres. Cultivo: T. cultivo.	0.0330
164	Del propietario: Don Severino Castañón Gutiérrez.	Rioseco.	Nombre: Lleres. Cultivo: T. cultivo.	0.0340
165	Del colono: Don Jorge Carmina Vallina Miyares.	Rioseco.	Nombre: Lleres. Cultivo: T. cultivo.	0.0440
166	De la propietaria: Doña Andrea Suárez Cacho.	Rioseco.	Nombre: Lleres. Cultivo: T. cultivo.	0.0408
167	De la propietaria: Doña María Carmen Alvarez Melendi.	Rioseco.	Nombre: Lleres. Cultivo: T. cultivo.	0.0198
168	De los colonos: Doña Antonia Aguiñá y don Francisco Alonso.	Campiellos.	Nombre: Lleres. Cultivo: T. cultivo.	0.0330
169	Del propietario: Don Emilio Abdón Cambior García.	Rioseco.	Nombre: Lleres. Cultivo: T. cultivo.	0.0168
170	De la propietaria: Doña Concepción Muñiz Suárez.	Rioseco.	Nombre: Lleres. Cultivo: T. cultivo.	0.0054
171	De la propietaria: Doña Luis Márquez de la Cruz.	Rioseco.	Nombre: Lleres. Cultivo: T. cultivo.	0.0561
172	De la propietaria: Doña Eulogia Miyares Cocina.	Rioseco.	Nombre: Lleres. Cultivo: T. cultivo.	0.0025
173	De los propietarios: Herederos don David Peláez.	Oviedo. Torono, I. 9.º	Nombre: Lleres. Cultivo: Prado y arb.	0.0480
174	Del colono: Emilio Cambrol García.	Rioseco.	Nombre: Lleres. Cultivo: Prado y arb.	0.7240
175	De la propietaria: Doña Josefa Zapico Suárez.	Rioseco.	Nombre: Lleres. Cultivo: Prado y arb.	0.4160
176	Del propietario: Aurentino Martínez Fernández.	Rioseco.	Nombre: Lleres. Cultivo: Prado y arb.	0.1028
177	Del colono: Don Moisés Martínez Fernández.	Rioseco.	Nombre: Lleres. Cultivo: Prado y arb.	0.0684
178	De la propietaria: Don Jesús Cacho González.	Arriondás.	Nombre: Sucon. Cultivo: Prado y arb.	0.1160
179	Del propietario: Doña Balbina Busto Suárez.	Rioseco.	Nombre: Sucon. Cultivo: Prado.	0.1480
180	De los propietarios: Herederos de don David Peláez.	Oviedo. Torono.	Nombre: Corripa. Cultivo: Prado.	0.1122
181	Del colono: Don Antonio Canella Conchoso.	Rioseco.	Nombre: Pte. Mayor. Cultivo: Prado.	0.0558
182	Del propietario: Don Maximino Prado.	Rioseco.	Nombre: Pte. Mayor. Cultivo: Prado.	0.0504
183	Del colono: Don Domingo González Fanjul.	Campiellos.	Nombre: Pte. Mayor. Cultivo: Prado.	0.0388
184	De la propietaria: Doña Laura Menéndez Gutiérrez.	Rioseco.	Nombre: Pte. Mayor. Cultivo: Prado.	0.0975
185	De los propietarios: Herederos de don Juan Blanco Busto.	Guéria - Carrocera - San Martín.	Nombre: Pte. Mayor. Cultivo: Prado.	0.0747
186	Del propietario: Don Angel Salas Suárez.	Rioseco.	Nombre: Prado Molino. Cultivo: Monte.	0.4600
187	De la propietaria: Doña Elisa Busto Alvarez.	Laviana (panadería).	Nombre: Prado Molino. Cultivo: Prado.	0.0800
188	Del colono: Don Angel Salas.	Rioseco.	Nombre: Prado Molino. Cultivo: Monte.	0.2280
189	Del propietario: Don Marcos González.	Rioseco.	Nombre: Prado Molino. Cultivo: Prado.	0.0600
190	De la propietaria: Sor Aurelia Alvarez Suárez.	Oviedo. Convento Bend. San Pe- layo.	Nombre: Prado Molino. Cultivo: Prado y arb.	0.0708
191	Del colono: Don Eligio González Fernández.	Rioseco.	Nombre: Prado Molino. Cultivo: Prado.	0.0696
192	Del propietario: Don Jesús Cacho González.	Rioseco.	Nombre: Prado Molino. Cultivo: Prado.	0.0510
193	De la propietaria: Doña Balbina Busto Suárez.	Campielo.	Nombre: Prado Molino. Cultivo: Prado y arb.	0.3160
194	Del propietario: Don Vicente Alvarez Cacho.	Arriondás.	Nombre: Prado Molino. Cultivo: Prado y arb.	0.0432
195	Del colono: Don Paulino Prado Ribera.	Rioseco.	Nombre: Prado Molino. Cultivo: Prado.	0.0480
196	Del propietario: Viuda de don José Cocina Peláez.	Rioseco.	Nombre: Prado Molino. Cultivo: Prado.	0.0450
197	Del colono: Don Maximino Prado González.	Cuba.	Nombre: Prado Molino. Cultivo: Arenal y arb.	0.0495
198	Del propietario: Don José Fernández Muñiz.	Rioseco.	Nombre: Prado Molino. Cultivo: Arenal y arb.	0.9000
199	De la propietaria: Doña Josefa Zapico Suárez.	Tanes.	Nombre: Prado Molino. Cultivo: Arenal y arb.	0.9000
200	Del propietario: Don Aurelio Alvarez Cacho.	Rioseco.	Nombre: Prado Molino. Cultivo: Arenal y arb.	0.0520
201	Del colono: Don Vicente Laviana Montes.	Laviana-Solavega.	Nombre: Huerta Molino. Cultivo: T. cultivo.	0.0480
202	Del propietario: Don Julio Zapico Suárez.	Rioseco.	Nombre: San Ginés. Cultivo: T. cultivo.	0.0154
203	Del colono: Don José Eloy García.	Rioseco.	Nombre: San Ginés. Cultivo: T. cultivo.	0.0154
204	Del propietario: Don José Moro López.	Tanes.	Nombre: San Ginés. T. cultivo y arb.	0.0520
205	Del colono: Don José Moro López.	Rioseco.	Nombre: Tendero. Cultivo: T. cultivo y arb.	0.2680
206	De la propietaria: Doña Felisa Blanco Busto.	Laviana-Solavega.		
207	Del propietario: Don José Menéndez Muñiz.	Rioseco.		
208	Del colono: Don Fernando Fanjul Cacho.	Rioseco.		
209	Del propietario: Don Aurelio Alvarez Cacho.	Rioseco.		
210	Del colono: Don Luis Marez de la Cruz.	Laviana-Solavega.		
211	De la propietaria: Doña María del Carmen Alvarez Melendi.	Rioseco.		
212	Del colono: Doña Josefa Pérez Zapico.	Rioseco.		
213	Del propietario: Don Fermín Zapico Escobar.	Rioseco.		
214	Del colono: Don Leonardo Peruyero Noriega.	Rioseco.		
215	Del propietario: Don Belarmino Zapico Prado.	Rioseco.		

Número de la finca	Nombre	Vecindad	Finca	Superficie Ha.
223	Obras Públicas. Propietarios por indiviso	Oviedo.	Nombre: Carretera. Cultivo: Prado.	
4 bis	Del propietario: Don Cabero Coto. Del propietario: Don Sandalio Zapico. Del propietario: Don Ulpiano Iglesias. De la propietaria: Doña Araceli Suárez. Del propietario: Don José Rodríguez. Del propietario: Don Sandalio Zapico. Del propietario: Don Fernando González. Del propietario: Don Alfonso Gutiérrez. De la propietaria: Doña Esperanza Rodríguez.			

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Caja de Ahorros Provincial de Orense.

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento y usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 20.000 metros cúbicos diarios en dieciséis horas de bombeo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Miño.

Términos municipales en que radicarán las obras: Orense y San Ciprián de Viñas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley, número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle de Asturias, número 8 el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referido plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 6 de septiembre de 1973.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia.—3.328 D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Sección de Industria

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de la ampliación de una subestación, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Unión Eléctrica de Canarias, S. A.».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En la planta anexa a la Central Eléctrica de Guanarteme.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico de Las Palmas.

d) Características principales: Subestación reductora-elevadora tipo interior sita en la Central de Guanarteme de la calle Secretario Padilla de Las Palmas, compuesta de dos transformadores de

30 MVA. c/u., de potencia y relación de transformación 66.000/6.300 V.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 17.891.508 pesetas.

g) Referencia: 73/278.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Industria, sita en paseo de Chill, 13, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Las Palmas de Gran Canaria, 7 de septiembre de 1973.—El Delegado provincial, P. A., Vicente Franch Casabó.—2.979 B.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

Sección de I. M. O. P. A.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 24 de marzo de 1971, se somete a información pública la petición presentada por don Bautista Romero Moreira, para perfeccionar su aserradero sito en Cee del mismo término municipal provincia de La Coruña.

Objeto: Perfeccionamiento.

Capacidad anual: 4.200 metros cúbicos de rolla.

Presupuesto: 112.000 pesetas.

Se podrá examinar la solicitud y proyecto, así como presentar las alegaciones impugnatorias, por escrito, que procedan, en las oficinas de esta Sección, calle de Compostela, 8, 2.º, en horas hábiles y plazo de diez días contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La Coruña, 10 de septiembre de 1973.—El Jefe provincial de I. M. O. P. A., Emilio Elorza Aristorena.—2.977-B.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Instituto Nacional de Urbanización

Información pública de los proyectos de explanación y pavimentación, alcantarillado y abastecimiento de agua del polígono industrial de Huesca

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, se someten a información pública, durante un mes, los proyectos de explanación y pavimentación, alcantarillado y abastecimiento de agua del polígono industrial, sito en el término municipal de Huesca.

Los proyectos de referencia se encuentran expuestos al público en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Huesca, plaza de Cervantes, 3, durante las horas de oficina. Lo que de acuerdo con la citada Ley, se publica a los debidos efectos.

Madrid, 15 de septiembre de 1973.—El Director Gerente, Javier Peña Abizanda.

**JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES
COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO
Y BOLSA**
MADRID
Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 5 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de Bolsas, ha acordado:

•Que se admitan a contratación pública bursátil, e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio, los siguientes títulos emitidos por el "Banco Industrial de León, S. A.", en virtud de escritura pública fecha 8 de noviembre de 1972:

Cincuenta mil bonos de Caja, simples, al portador, de 10.000 pesetas nominales cada uno, números 1 al 50.000, inclusive, al interés anual del 7 por 100, pagaderos por semestres vencidos en 10 de mayo y 10 de noviembre de cada año.

Dichos bonos se amortizarán a la par, en el plazo total de ocho años, de la siguiente forma: mediante sorteo al cumplirse el sexto año, se amortizarán 16.700 bonos; al cumplirse el séptimo año, 16.700 bonos, y al cumplirse el octavo año, los 16.600 bonos restantes.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 7 de septiembre de 1973.—El Secretario accidental, Adolfo Ruiz de Velasco.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez Ponga y Ruiz de Salazar.—11.245-C.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 6 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de Bolsas, ha acordado:

•Que se admitan a contratación pública bursátil, e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio, los siguientes títulos emitidos por "Vallehermoso, S. A.", en virtud de escritura pública fecha 5 de febrero de 1973:

Quince mil trescientas cuarenta y nueve acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 5.013.183 al 5.028.531, ambos inclusive.

Dichas acciones participan en los beneficios sociales a partir de 1 de enero de 1973.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 7 de septiembre de 1973.—El Secretario accidental, Adolfo Ruiz de Velasco.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—11.258-C.

BANCO MERCANTIL E INDUSTRIAL
Dividendo a cuenta

El Consejo de Administración de este Banco ha acordado la distribución de un dividendo a cuenta de los beneficios del primer semestre del ejercicio en curso, con un importe líquido de 44,37 pesetas, a las acciones números 1 al 630.240 y 14,79 pesetas líquidas a las acciones números 630.241 al 756.288. El pago se efectuará a partir del próximo día 22 del actual, en la central y sucursales de la Entidad.

Madrid, 14 de septiembre de 1973.—11.243-C.

BANCO MERCANTIL E INDUSTRIAL
Dividendo pasivo

El Consejo de Administración de este Banco ha acordado el segundo desembolso del 50 por 100 del nominal y de la prima, es decir, 1.000 pesetas por acción, de los números 630.241 a 756.288. El desembolso ha de efectuarse entre los días 15 de septiembre a 15 de octubre de 1973, ambos inclusive, del endo presentar los señores accionistas al hacerlo los extractos de inscripción para consignar en ellos su total liberación.

Los derechos económicos reconocidos al segundo desembolso de las acciones antes citadas se considerarán a partir del día 1 de noviembre de 1973.

Madrid, 14 de septiembre de 1973.—11.242-C.

GURIA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día cuatro de octubre próximo, a las doce horas treinta minutos, y en segunda para las doce horas treinta minutos del día siguiente, cinco de octubre, en el domicilio social (Biurrún-Companas), con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1972-73 y de la gestión del Consejo de Administración.

2.º Renovación parcial del Consejo de Administración y confirmación de consejero.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio del año 1973-74.

Pamplona, 13 de septiembre de 1973.—El Director Gerente.—3.366-D.

INMOBILIARIA ITXASMENDI, S. A.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que esta Sociedad, en Junta general, celebrada el día 28 de junio de 1972, acordó reducir su capital de dieciocho millones setecientos cincuenta mil pesetas en la cifra de dieciséis millones ochocientos setenta y cinco mil (16.875.000) pesetas, quedando fijado el capital después de la reducción en la cifra de un millón ochocientos setenta y cinco mil pesetas.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

San Sebastián, 29 de agosto de 1973. El Presidente del Consejo de Administración, Julián Villanueva Elizalde.—3.259-D. y 3.º 19-9-1973

**PRODUCTOS DE AFEITADO
VOLLMER, S. A.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público por este anuncio el acuerdo de la Junta general extraordinaria de "Productos de Afeitado Vollmer, S. A.", adoptado en su reunión del día treinta de marzo de mil novecientos setenta y tres, de reducir el capital social de trece millones de pesetas en que quedó constituido en la escritura fundacional otorgada con fecha 25 de agosto de 1972, a ocho millones ciento cincuenta mil pesetas.

Esta reducción se practicará mediante la amortización de 4.850 acciones de la Sociedad números 8.151 a 13.000, ambos inclusive, de un valor nominal de mil pesetas cada una, que representan en su totalidad cuatro millones ochocientos cincuenta mil pesetas.

El pago de estas acciones se hará mediante la devolución a "Juan Vollmer, Sociedad Anónima", de instalaciones y uti-

llaje por un importe de tres millones setecientos setenta mil ciento noventa y tres pesetas, que fueron aportadas en el momento de constitución de la Sociedad; mediante la reducción en cuatrocientas mil pesetas del valor de las licencias aportadas por "Juan Vollmer, S. A.", y mediante la devolución en metálico de seiscientos setenta y nueve mil ochocientos siete pesetas, igualmente aportadas por la referida Sociedad "Juan Vollmer, Sociedad Anónima".

Se publica este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y en los tres diarios de la provincia, con la finalidad de que los acreedores ordinarios puedan oponerse dentro de un plazo de tres meses al acuerdo de reducción del capital social de "Productos de Afeitado Vollmer, Sociedad Anónima", en el caso de que lo creyeran perjudicial y lesivo para sus derechos.

Irún, 6 de septiembre de 1973.—El Consejo de Administración.—3.304-D.

2.º 19-9-1973

VAN LEER IBERICA, S. A.
Reducción de capital

La Junta general universal extraordinaria de 24 de julio de 1973 de esta Sociedad, con domicilio en la carretera de Madrid-Barcelona, kilómetro 31,400, ha tomado por unanimidad el acuerdo de "reducir el capital social en 10.000.000 de pesetas, pasándolo de 50.000.000 de pesetas a 40.000.000 de pesetas" y "restituir sus aportaciones a los accionistas".

A tenor de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 117 del Reglamento del Registro Mercantil, se publica este anuncio a los efectos legales, por tres veces, en el "Boletín Oficial del Estado" y en tres periódicos de gran circulación de la provincia.

Madrid, 7 de septiembre de 1973.—El Secretario del Consejo de Administración, 11.271-C. y 3.º 19-9-1973

HISPAMUN, S. A.
Reducción de capital

En cumplimiento de lo prevenido por la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía "Hispanmún, S. A.", en reunión válidamente celebrada el día 25 de mayo de 1973, ha acordado reducir el capital social de dicha Entidad en la cantidad de cuatro millones quinientas mil pesetas, mediante la devolución, previos los requisitos legales y estatutarios pertinentes, de trescientas pesetas por cada una de las diez mil acciones que representan al capital social, ya que cada una de dichas acciones sólo está desembolsada en un 70 por 100. Lo que se pone en conocimiento por si existiera oposición a dicha reducción.

Madrid, 10 de septiembre de 1973.—El Secretario del Consejo de Administración, 2.984-11. 2.º 19-9-1973

BADIOLA Y PICAZA, S. L.
MADRID

La Entidad "Badiola y Picaza, S. L.", comunica que en Junta general extraordinaria de 27 de junio de 1972 se adoptó el siguiente acuerdo:

Proceder a la reducción del capital social en la cantidad de dos millones de pesetas, devolviendo a los dos únicos socios la cantidad de un millón de pesetas a cada uno.

Lo que se comunica a los efectos prevenidos en el artículo 19 de la Ley de 17 de julio de 1953.

Madrid, 14 de septiembre de 1973.—"Badiola y Picaza, S. L."—11.257-C.

1.º 19-9-1973

FINANCIERA BANIF, S. A.

(FINBANIF, S. A.)

Por acuerdo tomado por unanimidad en Junta general universal celebrada por la Sociedad el día 24 de julio de 1973, se traslada el domicilio de la Sociedad, actualmente en Avila, calle de Segovia, sin número, a Madrid, calle de Juan Bravo, número 2.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Avila, 14 de septiembre de 1973.—El Administrador unico, Carlos Manuel de la Cruz y Suero.—11.321-C.

IBÚ, S. A.

Convocatoria

Se convoca a Junta general extraordinaria de la Compañía anónima «Ibu. Sociedad Anónima», que se celebrara en Madrid, en el domicilio social de la mis-

ma, plaza de Alonso Martínez, número 3, piso 1.º, el día 6 de octubre próximo, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda, el día 8, a la misma hora y en igual domicilio, para tratar el siguiente

Orden del día

1.º Decidir sobre la disolución y, en su caso, liquidación de la Sociedad y nombramiento de liquidadores.
2.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 17 de septiembre de 1973.—El Administrador de «Ibu, S. A.», José María Segura.—11.309-C.

OLYMPIA DE INVERSIONES, S. A.

Por acuerdo tomado por unanimidad en Junta general extraordinaria, celebrada por la Sociedad el día 7 de junio de 1973, se traslada el domicilio de la Sociedad, actualmente en Avila, calle de Segovia,

sin número, a Madrid, calle de Juan Bravo, número 2.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Avila, 14 de septiembre de 1973.—El Secretario, Jaime Villarrubia Ortega.—11.320-C.

INMOBILIARIA CAREX, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de señores accionistas para el día 8 de octubre próximo, a las veinte horas, en primera convocatoria, y para el siguiente día, a la misma hora, en segunda, con el siguiente orden del día:

— Renovación de los miembros del Consejo de Administración.

La Junta tendrá lugar en el local social.

Barcelona, 14 de septiembre de 1973.—El Consejo de Administración.—11.333-C.

ITALIA SEGUROS

Sociedad por Acciones

Balance de situación al 31 de diciembre de 1971

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja		92.985	Cuenta con la Casa Central (extranjera)		16.886.659
Bancos y Cajas de Ahorro		9.126.040	Reservas patrimoniales:		
Valores mobiliarios:			3. Cuenta de regularización (Ley 76-1961, de 23 de diciembre)	24.883.874	
1. Aptos para inversión de reservas técnicas	7.726.000		1. Otras reservas	250.000	25.133.874
2. No aptos para inversiones de reservas técnicas	25.000		Fondo para fluctuación de valores		189.100
		7.751.000	Reservas técnicas legales para el seguro directo (sin deducir la parte reasegurada):		
Inmuebles:			3. Riesgos en curso	9.981.221	
1. Afectos a inversiones de reservas técnicas	18.920.993		3. Sinistros y gastos para su arreglo pendientes exclusivamente de pago	98.403	
2. No afectos a inversiones de reservas técnicas	22.457.984		4. Sinistros y gastos para su arreglo pendientes de liquidación	16.898.773	
		41.378.969	5. Estabilización	2.570.944	
Delegaciones y Agencias.—Saldos activos en efectivo		3.172.294	6. Para pago de comisiones de las primas pend. de cobro	899.416	30.448.757
Recibos de primas pendientes de cobro:			Provisiones:		
1. Emitidos en 1971	4.884.421		3. Para impuestos		1.187.067
Coaseguradores.—Saldos activos	6.069.657		Reaseguro aceptado:		
Reaseguro aceptado:			1. Reservas técnicas legales:		
2. Saldos activos en efectivo con las cedentes	168.636		B) Riesgos en curso	142.305	
Reaseguro Cedido.—Reservas técnicas legales:			D) Sinistros pendientes de liquidación	11.099	153.404
B) Riesgos en curso	4.601.543				53.758
C) Sinistros pendientes exclusivamente de pago	2.510		2. Saldos pasivos en efectivo con las cedentes		
D) Sinistros pendientes de liquidación	8.396.733		Reaseguro cedido:		
		13.000.786	1. Depósitos en nuestro poder de las aceptantes	6.249.892	
2. Saldos activos en efectivo con las aceptantes	914.358		2. Saldos pasivos en efectivo con las aceptantes	9.601.106	15.850.998
Deudores diversos	235.281		Coaseguradores.—Saldos pasivos		2.841.289
Efectos mercantiles a cobrar	325.000		Acreeedores diversos		509.353
Fianzas y depósitos	424.350				
Gastos de constitución y primer establecimiento	1.258.430				
Mobiliario, instalación y máquinas	455.205				
Accidentes del trabajo:					
2. Resultados transitorios de la liquidación del Ramo	109.034				
Pérdidas y Ganancias:					
2. Ejercicio actual	3.886.803				
Total Activo		93.253.259	Total Pasivo		93.253.259

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1971

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
1. Gastos de administración generales (no incluidos en las cuentas particulares de los Ramos)		2.028.789	1. Producto de los fondos invertidos (no incluidos en las cuentas particulares de los Ramos)		418.644
7. Saldos deudores de los Ramos:			4. Saldos acreedores de los Ramos:		
— Ramo de Automóviles (oblig.)	674.880		— Ramo de Acc. Individuales	249.656	
— Ramo de Incendios	130.904		— Ramo de Automóviles (Volun.)	7.005	
— Ramo de Transportes	1.869.622		— Ramo de Respon. Civil General	42.533	
		2.675.414	— Ramo de Respon. Civil Cazador	3.546	
			— Ramo de Robo	99.016	400.758
			5. Resultados:		
			Saldo deudor (pérdida) que se pasa al balance		3.886.803
Sumas iguales		4.704.203	Sumas iguales		4.704.203

Barcelona, 18 de septiembre de 1973.—El Profesor Mercantil, Ricardo Garcia.—El Actuario, Raimundo Tornil.—11.337-C.

ITALIA SEGUROS

Sucursal española

(Operaciones de la Dirección General para España)

Balance de situación al 31 de diciembre de 1972

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja		108.787	Cuenta con la Casa Central (extranjera)		17.126.218
Bancos y Cajas de Ahorro		10.991.261	Reservas patrimoniales:		
Valores mobiliarios:			3. Cuenta de Regularización (Ley 76/1961, de 23 de diciembre)	24.883.874	
1. Aptos para inversión de reservas técnicas	10.316.000		4. Otras reservas	250.000	25.133.874
2. No aptos para inversión de reservas técnicas	25.000		Fondo para fluctuación de valores		224.278
		10.341.000	Reservas técnicas legales del Seguro Directo (sin deducir la parte reasegurada):		
Inmuebles:			2. Riesgos en curso	11.281.603	
1. Afectos a inversión de reservas técnicas	18.920.985		3. Sinistros y gastos para su arreglo pendientes exclusivamente de pago	588.716	
2. No afectos de inversión de reservas técnicas	23.222.984		4. Sinistros y gastos para su arreglo pendientes de liquidación	17.922.221	
		42.143.969	5. Estabilización	3.253.900	
Delegaciones y Agencias. Saldos activos en efectivo		6.505.831	6. Para pago de comisiones de las primas pendientes de cobro	875.631	33.922.071
Recibos de primas pendientes de cobro:			Provisiones:		
1. Emitidos en 1972		4.798.574	3. Para impuestos		1.250.164
Coaseguradores. Saldos activos		7.897.975	Reaseguro aceptado:		
Reaseguro aceptado:			1. Reservas técnicas legales:		
2. Saldos activos en efectivo con las cedentes		351.682	B) Riesgos en curso		213.398
Reaseguro cedido:			2. Saldos pasivos en efectivo con las cedentes		287.865
1. Reservas técnicas legales:			Reaseguro cedido:		
B) Riesgos en curso	5.273.351		1. Depósitos en nuestro poder de las aceptantes		6.559.078
D) Sinistros pendientes de liquidación	8.933.754		2. Saldos pasivos en efectivo con las aceptantes		6.457.059
		14.207.105	Coaseguradores. Saldos pasivos		7.998.744
2. Saldos activos en efectivo con las aceptantes		1.626.776	Acreeedores diversos		3.039.788
Deudores diversos		3.171	Efectos mercantiles a pagar		300.000
Efectos mercantiles a cobrar		264.454			
Fianzas y depósitos		499.423			
Gastos de constitución y primer establecimiento		1.088.052			
Mobiliario, instalación y máquinas		401.480			
Accidentes del trabajo:					
2. Resultados transitorios de la liquidación del ramo		88.218			
Pérdidas y Ganancias:					
3. Ejercicio actual		1.794.779			
Total Activo		102.512.537	Total Pasivo		102.512.537

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1972

D E B E		Pesetas	H A B E R		Pesetas
1. Gastos de administración generales (no incluidos en las cuentas particulares de los ramos)		2.226.785	1. Productos de los fondos invertidos (no incluidos en las cuentas particulares de los ramos)		863.648
6. Otros adeudos (no incluidos en las cuentas particulares de los ramos)		51.585	4. Saldos acreedores de los ramos en el ejercicio:		
7. Saldos deudores de los ramos en el ejercicio:			2. Accidentes individuales	244.884	
5. Automóviles (voluntario)	247.875		4. Automóviles (obligatorio)	339.243	
14. Responsabilidad civil general	18.927		12. Incendios	148.262	
15. Robo	40		17. Responsabilidad civil cazador	15.934	748.323
16. Transportes	861.853		5. Resultados:		
		1.128.400	Saldo deudor (pérdida) que pasa al balance		1.794.779
Sumas iguales		3.406.750	Sumas iguales		3.406.750

Barcelona, 18 de septiembre de 1973.—El Profesor Mercantil, Ricardo García.—El Actuario, Raimundo Tornil.—11.338-C.

MEGAPOL S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad para el próximo día 8 de octubre, a las diecinueve horas, en el domicilio social de la misma, sito en Barcelona, calle de Buenos Aires, 62 y 64, sobrecubierto, en primera convocatoria y, en su caso, para el siguiente día, 9, en el mismo lugar y fecha, en segunda convocatoria, para tratar los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

1.º Autorización al Consejo de Administración de la Sociedad para que pueda aumentar el capital social de la misma

en la forma prevista en el artículo 96 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas y, en su caso, modificación o adaptación de los Estatutos sociales en orden de dicha elevación del capital social.

2.º Ruegos y preguntas.

La aprobación del precedente acuerdo primero requiere, en primera convocatoria, la concurrencia de las dos terceras partes del número de socios y del capital social desembolsado, y en segunda, la mayoría de los accionistas y la representación de la mitad de dicho capital.

De conformidad con lo preceptuado en los Estatutos sociales, tendrán derecho de asistencia a la Junta los accionistas poseedores de diez acciones como mínimo y que se hallen debidamente ins-

critos en el libro registro con cinco días de antelación.

Barcelona, 14 de septiembre de 1973.—El Consejero-Secretario, Salvador Ospital.—11.336-C.

JUAN BRAVO DOS, S. A.

Por acuerdo tomado por unanimidad en Junta general extraordinaria celebrada por la Sociedad el día 7 de junio de 1973, se traslada el domicilio de la Sociedad, actualmente en Avila, calle de Segovia, sin número, a Madrid, calle de Juan Bravo, número 2.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Avila, 14 de septiembre de 1973.—El Secretario, Jaime Villarrubia Ortega.—11.319-C.

CANTABRO MONTAÑESA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a todos los señores accionistas de la Sociedad a una Junta general extraordinaria, que tendrá lugar (Dios mediante) el día 9 de octubre de 1973, a las diecisiete horas, en el domicilio social (calle del Conde de Xiqueña, número 8, Madrid), en primera convocatoria, y en segunda convocatoria el día 10 siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, para tratar del siguiente orden del día:

Designación de nuevos consejeros.
Ruegos y preguntas.

Madrid, 5 de septiembre de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Salas.—11.244-C.

ALENA, S. A.*Emisión de obligaciones convertibles*

El Consejo de Administración, en virtud de las atribuciones que le confirió la Junta general de 5 de mayo de 1973, ha tomado el siguiente acuerdo:

Proceder a la emisión de obligaciones acordada por dicha Junta general, con las características siguientes:

Nominal de la emisión:

Ciento veinte millones doscientas ochenta y nueve mil pesetas, representadas por 120.289 títulos al portador, de 1.000 pesetas cada uno.

Tipo de emisión:

A la par y totalmente desembolsadas y libres de gastos para el suscriptor.

Clase de títulos:

Obligaciones simples, parcialmente convertibles.

Suscripción:

En su totalidad por los accionistas de la Sociedad en proporción de sus acciones.

Tipo de interés:

Ocho coma ochocientos ochenta y uno por 100, con impuesto a cargo del tenedor, pagadero por anualidades vencidas. Todas las obligaciones de 1.000 pesetas percibirán, del 1 al 31 de enero de 1974, el interés correspondiente al período de julio a diciembre del presente año, y durante el mismo mes, en años sucesivos, se pagarán los intereses del año anterior.

Desde el 1 de enero de 1974 hasta su amortización, percibirán el interés sobre su nuevo valor nominal de 500 pesetas,

las que hayan optado por la conversión.

Rentabilidad líquida para el tenedor:
El 6,75 por 100 anual, resultando de deducir del tipo de interés el 24 por 100 del impuesto sobre la renta del capital.

Opción de conversión de acciones de la Compañía:

Las obligaciones serán convertibles en un 50 por 100 en acciones ordinarias a la par, efectuándose la conversión el 31 de diciembre de 1973. Se entenderá que los obligacionistas optan por la conversión si antes del 1 de enero de 1974 no manifiestan fehacientemente a la Sociedad su deseo de seguir como obligacionistas sin conversión. La operación de conversión se efectuará mediante estampillado de las obligaciones, quedand. por un valor de 500 pesetas nominales las obligaciones que hayan optado por la conversión.

Durante el período desde la emisión de estas obligaciones hasta el día 31 de diciembre de 1973, fecha de su convertibilidad en acciones, no se podrá proceder a ninguna otra ampliación de capital.

Amortización de las obligaciones:

Las obligaciones se amortizarán todas ellas en siete años: El 50 por 100 por conversión o reembolso al 31 de diciembre de 1973; el resto, en dos plazos iguales, al 50 por 100, en los años sexto y séptimo de la emisión.

Fecha de amortización:

El pago de la primera amortización después de la conversión se efectuará contra presentación de los títulos para su estampillado, cuyo valor quedará reducido a 250 pesetas nominales, y el de la segunda se hará efectivo contra entrega de los referidos títulos.

Amortización anticipada:

La Compañía se reserva el derecho de anticipar total o parcialmente la amortización de estas obligaciones.

Cotización de los títulos:

La Sociedad se compromete a solicitar lo más rápidamente posible la admisión de los títulos a la cotización oficial en las Bolsas de Barcelona y Madrid.

Privilegios fiscales:

Se solicitará la declaración de «cotización calificada» para estos títulos, con lo cual podrán ser aptos para las inversiones del Patrimonio Familiar Mobiliario. Desgravación hasta el 25 por 100 de la renta declarada a efectos del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas y reinversión de plusvalías.

Entrega de títulos:

Una vez inscrita en el Registro Mercantil la escritura pública de emisión, mediante pólizas de Agente de Cambio y Bolsa.

Características y condiciones de las nuevas acciones que se emitan para la conversión:

Valor nominal de cada título: 500 pesetas.

Número de títulos: 120.289, que van del número 481.157 al 601.445.

Naturaleza: Ordinaria.

Clase: Al portador.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Derecho a dividendos: A partir del día 1 de enero de 1974.

Forma de realizar la conversión: Mediante presentación de los resguardos provisionales de las obligaciones para su canje por los títulos definitivos estampillados, que tendrán un valor de 500 pesetas nominales. En este momento se entregará una acción nueva por cada obligación. La presentación de los resguardos provisionales de las obligaciones deberá efectuarse durante el mes de enero de 1974, en cualquiera de los Bancos siguientes de Madrid y Barcelona: Banco Central, Banco Comercial Transatlántico, Banco Exterior de España y Banco de Santander.

Sindicato de Obligacionistas:

Se constituirá de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1961, sobre las siguientes bases:

Domicilio: El de la Sociedad.

Organos: Junta General de Obligacionistas y Comisario.

Acuerdos: Por mayoría y cada obligación un voto, con el quórum legalmente exigido.

Representación: Delegable, por escrito.

Convocatoria: La primera, con quince días de anticipación, y la segunda, en la forma y plazo previstos por la Ley.

Relaciones jurídicas: Las que se deriven de los títulos y las reguladas por la Ley y por el Reglamento por el que se regirá el Sindicato, que está en la Secretaría de la Sociedad a disposición de los obligacionistas.

Comisario provisional:

Don Juan Ramón Biosca Carbonell, español, mayor de edad, Licenciado en Derecho, con domicilio en Tafira, de Las Palmas de Gran Canaria, calle de Cuesta de los Alvarados, número 12.

Madrid, 18 de septiembre de 1973.—El Secretario del Consejo de Administración. 11.326-C.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES

Trafalgar, 29 Teléfs.: 257 07 05
257 94 07

MADRID-10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 5,00 ptas.
Atrasado 6,00 ptas.

Suscripción anual:

España 1.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida José Antonio 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Goya
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).